



RESOLUCION No. CSJCUR19-240
12 de septiembre de 2019

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. CSJCUR19-229 y se concede una comisión de servicios"

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo No. PSAA08-4529 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 –Estatutaria de la Administración de Justicia-, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. CSJCUR19-229 se concedió una comisión de servicios al Magistrado del Consejo Seccional JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA, para desplazarse a los municipios de Puerto Nariño y Leticia Amazonas, los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2019.

Que la programación de actividades que se desarrollarán en los citados municipios se prolonga hasta el día 28 de septiembre de 2019, por lo que es menester modificar la citada Resolución haciendo extensiva la comisión de servicios allí otorgada hasta este día, sin pernoctar.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. CSJCUR19-229, en el sentido de hacer extensiva la comisión de servicios para los municipios de Leticia y Puerto Nariño hasta el día 28 de septiembre de 2019, sin pernoctar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los aspectos no modificados de la referida Resolución conservan su vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado

 ARV/arv

